



//vera, 04 de febrero de 2022

Resolución N° 382/22

Intendencia
de Rivera

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el **Llamado a Contratación directa** para la adquisición de Materiales para Viviendas de Madera de la Unidad de Vivienda Urbana de la DGO.-

RESULTANDO: I) Que según surge del acta de apertura de fecha 23 de noviembre de 2021 se presentaron en total cuatro ofertas Sudel SA, Barraca Belsagui, Cerámicas Castro y Fivisa, las cuales cumplen sustancialmente con los requisitos formales del llamado

II) Que se solicitó informe a la Unidad de Vivienda Urbana sobre si los materiales ofertados cumplían con las especificaciones del pliego, la cual expresa que todos cumplen.

III) Que reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 20 de diciembre de 2021, verifica el cumplimiento de las bases del llamado por las empresas, y concluye aplicando los criterios de evaluación establecidos en el pliego (y que a su vez que los ítems del grupo A y B se deben adjudicar globalmente), sugiriendo las adjudicaciones del presente llamado a las empresa Sudel, Barraca Belsagui, Fivisa y Cerámicas Castro.-

CONSIDERANDO: Que las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, y compartiendo lo sugerido por la CADEA, corresponde disponer la adjudicación respectiva;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República; •

EL INTENDENTE DE RIVERA

RESUELVE

1°) **ADJUDICASE** el **Llamado a Contratación directa** para la adquisición de Materiales para Viviendas de la Unidad de Vivienda Urbana de la DGO a las siguientes empresas:

- a) **A BARRACA BELSAGUI (EMPRESA UNIPERSONAL SILVIA YANET GONZALEZ RUT 140090040010)** los siguientes ítems totalizando \$ 423.599,- impuestos incluidos:

Ítem	Materiales	Unidad	Cantidad	Precio unitario
19	Arandela de acero galvanizado reforzada para varilla de diámetro 12 mm	Unidades	1.610	7,76
20	Tuerca de acero para varilla de diámetro 12 mm	Unidades	2.240	7,76
22	Clavos 27B 80 (espesor=2,7 mm, L=80mm)	Unidades	51.000	1,41
23	Clavos 27B 75 (espesor=2,7 mm, L=75mm)	Unidades	49.200	0,97
24	Clavos 27B 65 (espesor=2,7 mm, L=65mm)	Unidades	168.000	1,41
27	TUERCA C/ ARANDELA P/ VARILLA ROSCADA de 12mm	Unidades	2.610	14,55

- b) **A Empresa SUDEL SA (RUT 210263730018)** los siguientes ítems totalizando \$ 63.728,- impuestos incluidos:

Ítem	Materiales	Unidad	Cantidad	SUDEL SA
9	Disyuntor de 16 Amper.	Unidades	54	137,49
10	Disyuntor monofásico de 32 Amper	Unidades	11	137,49
11	Disyuntores de 25 Amper	Unidades	92	503,35
12	Diferencial monofásica de 32 Amper	Unidades	11	771,16

- c) **A Empresa FIERRO VIGNOLI SA (FIVISA RUT 210000400017)** los siguientes ítems totalizando \$ 75.464,- impuestos incluidos:

Ítem	Materiales	Unidad	Cantidad	FIVISA OPCIONALES
1	Toma tres en línea con llave bipolar de embutir.	Unidades	70	159,48
2	Llaves de combinación de embutir	Unidades	37	68,87
3	Cajas de llave llana metálica	Unidades	305	109,15
4	Cajas de brazo metálicas	Unidades	92	109,15
5	Llave unipolar de embutir	Unidades	92	58,72
6	Llaves bipolares de embutir	Unidades	32	120,33
7	Tapas ciegas para caja de brazo	Unidades	92	11,39

8	Tomas bipolares más tierra de embutir tres en línea	Unidades	92	68,87
17	Tubo de luz 1x40w completo	Unidades	11	161,97

d) A la empresa CERAMICAS CASTRO SA (RUT 212040370018) los siguientes items, totalizando \$ 719.401,- impuestos incluidos:

Ítem	Materiales	Unidad	Cantidad	Precio unitario
13	CLAVOS DE 2 1/2"	Kg	245	151,28
14	Malla electrosoldada C-42	M2	860	207,40
15	CEMENTO PORTLAND de 25 KG	Unidades	860	175,68
16	Cerámica	M2	1.090	195,20
18	Clavos de 3"	Kg	245	167,14
21	Tornillos T2 autorroscantes de acero punta aguja (doble entrada) de cabeza trompeta ranura en cruz, con protección de tratamiento térmico de terminación superficial tipo empavonado.	Unidades	24.500	0,48
25	Alambre quemado	Kg	130	134,20
26	Mortero cementicio impermeable para cerámica (tipo "Bindafix")	Kg	6.500	7,56
28	Tornillos punta mecha para babetas C/GOMA	Unidades	1.707	12,20

Monto total a adjudicar: \$ 1.282.192, impuestos incluidos

El ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas, será la variación semestral del IPC, tomándose como índice para el reajuste el publicado al momento de la apertura de ofertas.

3º) Pase a intervención del Contador delegado del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención;

4º) Cumplido, notifíquese, y una vez firme, pase a División Adquisiciones de la Dirección General de Hacienda para el libramiento de las órdenes de compra correspondientes dado que por los montos adjudicados no corresponde solicitar garantía de cumplimiento de contrato.